

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 54/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
54-2026-6a2155c775188
54-2026-6a133473a0efb
54-2026-6a2142bf13deb
54-2026-6a21496a3053b
54-2026-6a10ad4e6ce62
54-2026-6a16c3ca35ee9
54-2026-6a1073578957b
54-2026-6a16b78fcfed
54-2026-6a143d23bba4c
54-2026-6a1325a7d5082
54-2026-6a10a0bad5551
54-2026-6a104532901a7
54-2026-6a140faa83e30
54-2026-6a1977c185e46
54-2026-6a205635334a9
54-2026-6a10180a544db
54-2026-6a2059a9533e4
54-2026-6a14829eb1d61
54-2026-6a11d94b33f89
54-2026-6a1943680e444
54-2026-6a100c8480de0
54-2026-6a2038a130ffc
54-2026-6a16a9c4ec927
54-2026-6a101a55f1596
54-2026-6a19b7f2cdc8a
54-2026-6a220f4347eaa
54-2026-6a16c7a816255
54-2026-6a15bbdec05f9
54-2026-6a16f5fe0bfa5

Fecha de publicación a efectos de plazos: 08 de junio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

